



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2023-MPH/A.

Huanta, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPH/A y el Informe N° 009-2023-MPH/ETAACP/R de fecha 09 de marzo de 2023 del Responsable del equipo técnico de apoyo en las elecciones de las autoridades de los centros poblados 2023-2026, comunica el resultado final de elecciones complementarias del Alcalde y Regidores de las nueve (09) Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Ley N° 28440, se establece el Procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el artículo N° 132° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, dichas elecciones complementarias se realizaron el día 05 de marzo 2023, conforme se dispuso con el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MPH/CM, de fecha 28 de junio del 2022, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la provincia de Huanta, dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales a los alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el Alcalde Provincial;

Que, mediante el Informe N° 009-2023-MPH/ETAACP/R, de fecha 09 de marzo del 2023, el Responsable del Equipo Técnico de Elecciones, comunica los resultados finales de las elecciones complementarias en nueve (9) Municipalidades de los Centros Poblados, correspondiendo proclamar a la lista ganadora que obtuvo la más alta votación, asignándole la alcaldía y cuatro (04) regidores, y a la que obtuvo la segunda votación más alta se le asigna una (01) regiduría, según el orden de cómputo de sufragio e inscripción de regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, Ley N.° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N.° 010-2022-MPH/CM y el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPH/A;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CONCLUIDO el proceso de Elecciones Complementarias de Centros Poblados de la provincia de Huanta, convocado mediante Decreto Alcaldía N° 001-2023-MPH/A, cuyo acto electoral complementario se realizó el 05 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **VILLA VIRGEN**, Distrito de Canayre, Provincia de Huanta - Región Ayacucho, para el periodo 2023-2026, a la lista que a continuación, se detalla:

DISTRITO	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO	N° ORD	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
CANAYRE	VILLA VIRGEN		ALCALDE	BAUTISTA NINAMANCCO, HERMINIO	23382335
		1	REGIDOR	BETALLELUZ HERRERA, LIVI VANESA	77135275
		2	REGIDOR	HUANACO HUAMAN, SATURNINO	28568233
		3	REGIDOR	CALDERON CRUZ, MARÍA TERESA	74904198
		4	REGIDOR	AYALA HERRERA, WILLIAM	71120050
		5	REGIDOR	OCHOA PACHECO, MARLENY	43770487

ARTÍCULO TERCERO. - EXTENDER las credenciales al ALCALDE Y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de **VILLA VIRGEN** del distrito CANAYRE, Provincia Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Mag. BELISARIO LOPE ROMANI
 ALCALDE

